



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-004-2018-00156-00
Decisión	TOMA NOTA DE CONCURRENCIA
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
Demandado	OCA PROYECTOS S.A.S. Y OTRO
Auto de S. N°	246V (181) 3

Se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes el escrito arrimado por la ALCALDIA DE MEDELLIN- TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - COBRO COACTIVO, donde da cuenta de la concurrencia de embargo del establecimiento de comercio denominado OCA PROYECTOS S.A.S, identificado con Matricula Mercantil N° 21-513847-02, de propiedad de la aquí demandada OCA PROYECTOS S.A.S, decretado por en el proceso de cobro coactivo del ALCALDIA DE MEDELLIN- TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - COBRO COACTIVO, dicho escrito.

Así las cosas, se tiene en cuenta dicha concurrencia, y en virtud de ello, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 465 del C.G.P. y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68abede3f836e670c0904b0305e0b8e9ff7ce5cabbf3928f98b133297635f26c

Documento generado en 04/02/2021 12:04:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>